

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315371
Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6



yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe, la Comisión ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por las personas responsables del Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad por la Universidad de Almería, la información accesible a través de la web de la Universidad y la información obtenida durante las audiencias que se llevaron a cabo durante la visita externa, que se celebró según la agenda prevista y en un clima de trabajo de colaboración y de diálogo que facilitó la tarea de la Comisión. Tras ello, se emitió un informe provisional que contenía recomendaciones y modificaciones en algunos criterios.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web del Título contiene información organizada por temas (plan de estudios, objetivos y competencias, admisión y matrícula, becas y ayudas, etc.). En la pestaña Objetivos y Competencias se describen los objetivos de carácter general que deben alcanzar los estudiantes con la realización de este Título. En Admisión y Matrícula se detallan las condiciones de acceso al Título y los procedimientos de admisión, plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula. En Becas y Ayudas se incluye la oferta de las convocatorias de becas y ayudas correspondientes tanto a la propia universidad, como las ofertadas por el Ministerio y otros estamentos. A través de los enlaces disponibles en esta pestaña se puede acceder a las convocatorias. La información relativa a los programas de movilidad enlaza a los programas Erasmus y SICUE-UAL del curso 2012/13, no apareciendo información más actualizada.

Las acciones de divulgación, difusión e información de la titulación se canalizan a través la web funciona correctamente, presenta un diseño adecuado y muy intuitivo, lo que facilita el acceso a la información. No obstante, la relación de acciones que presenta el Título de cara a favorecer su difusión, tanto orientadas a estudiantes de grado, como a la sociedad en general, no es excesivamente amplia y se ha basado en la publicación en la revista NOVA CIENCIA la fecha de preinscripción.

La información sobre normativas y reglamentos es adecuada y de fácil acceso.

En la página web del Título existe una pestaña para más información donde se encuentra la Memoria de Verificación de la titulación y otra pestaña relativa al Sistema de Garantía de Calidad donde se encuentran los Informes de seguimiento y Planes de Mejora, así como el Autoinforme de seguimiento del curso 2016-17 pero no el Autoinforme de Seguimiento de 2018, ni ninguna información sobre quién forma parte de la Comisión de Calidad del Máster, como tampoco se publica ningún acta con los acuerdos de dichas Comisiones.

Todas las guías docentes siguen una plantilla común y contienen la información necesaria.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Máster cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SIGC) propio que ha venido funcionando hasta el año

Código Seguro de verificación: yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==	PÁGINA	2/6



yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==

2018 en que ha sido sustituido por el SIGC de la Facultad de Ciencias de la Salud. La Universidad de Almería ha desarrollado un SIGC muy completo que ha sido implantado en sus centros y títulos. Se constata que se cuenta con un SGIC bien implantado, que garantiza el desarrollo, revisión y mejora del Título, mediante el análisis sistemático y continuo de los resultados de sus procedimientos y utiliza estos para elaborar y aplicar acciones de mejora. Aplicando los diferentes procedimientos contemplados en el SIGC, se han puesto en marcha una serie de herramientas y mecanismos que facilitan el seguimiento de distintos indicadores de la titulación (rendimiento académico, índices de satisfacción, planes de mejora, quejas y sugerencias, etc.). Cabe destacar la inclusión de estudiantes y egresados en la Comisión de Calidad.

El sistema de calidad vigente hasta el 2018, incluía planes de mejora de la titulación, en el año 2018 se pasó a un sistema de planes de mejora anuales. Se han incorporado todas las recomendaciones de la memoria verificada y los sucesivos informes de seguimiento.

Como conclusión, el Título cuenta en la actualidad con un SIGC que mejora el previsto en la Memoria de Verificación. No obstante, no existen evidencias acerca del grado de cumplimiento de las acciones previstas en el plan de mejora (Plan Anual de Calidad), no se recoge información de satisfacción de egresados y empleadores y hay una escasa participación de estudiantes en las encuestas de satisfacción.

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.
- Se recomienda proporcionar información sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El diseño de la titulación está actualizado según los requisitos de la disciplina, responde al nivel formativo de Máster y está plenamente implantado. Las competencias son apropiadas al nivel requerido por el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y coherentes con el contenido disciplinario del Título. No se ha realizado ninguna modificación del Título salvo la relativa al cambio de adscripción desde la Escuela Internacional de Máster a la Facultad de Ciencias de la Salud. Los planes de mejora se han centrado en cambios horarios para poder facilitar la compaginación de la realización del Master con la actividad laboral de los alumnos y en cuestiones relacionadas con las prácticas de algunas asignaturas.

El número de plazas autorizadas en la Memoria Verifica de la Titulación es de 18 y sin embargo en el curso 2015-2016 se admitieron 24.

La comisión académica revisa todas las guías. en los aspectos relativos a la coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. La coordinación se basa en las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Coordinación Académica del Máster. Existen coordinadores de Materias, desarrollo de guías académicas etc., etc. Se concluye que los mecanismos de coordinación docente y supervisión son adecuados.

La valoración global del Título es positiva. La tasa de satisfacción global del Título ha ido evolucionando al alza a lo largo de los cursos académicos. Sin embargo, es preciso resaltar, además del número exiguo de respuestas, el hecho de que algunos ítems concretos tienen una baja valoración. No se dispone de datos de satisfacción con la Movilidad.

3.4. PROFESORADO

Código Seguro de verificación: yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==	PÁGINA	3/6



yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==

Se alcanza

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones. Se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la Memoria de Verificación. Los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el Título y se adecuan a las características del programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al Título. El Master dispone de 12 profesores doctores que, en conjunto, cuentan con 6 sexenios de investigación.

Existe un procedimiento de organización de la gestión de la materia Trabajo de Fin de Máster (TFM). La sistemática seguida de selección del profesorado para asignación de estudiantes de cara a la realización de su TFM se basa en asignación de tutores por la Comisión Académica. No se detectan incidencias al respecto, por lo que se considera adecuado el procedimiento seguido y ello se refleja en el gran número de TFM defendidos hasta la fecha.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El Máster dispone de los servicios e instalaciones comunes de la Universidad. (Bibliotecas, aulas de informática etc.) y de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se realizan prácticas en los laboratorios de Fisioterapia de la Facultad que cuentan con los recursos necesarios. No obstante, en algunas cuestiones concretas, como el número de camillas, provoca alguna insatisfacción en los alumnos.

Las instalaciones para impartir la docencia teórica del Máster, la disponibilidad de aulas de informática con los softwares de análisis necesarios, la secretaria única (ARATIES), y el apoyo del personal PAS prestado por la Escuela Internacional de Máster, resultan adecuadas para la impartición del Título. La satisfacción del profesorado en relación a las infraestructuras es alta (4 sobre 5). Se han constatado cierta problemática por falta de personal de apoyo para la realización de las prácticas porque este personal no acompaña presencialmente en el desarrollo de la misma, ya que su horario de trabajo es por la mañana y la docencia del Máster es en horario de tarde los viernes, y en horario de mañana y tarde, los sábados.

Los servicios de Orientación académica y profesional son los generales de la Universidad (Servicio de Atención Integral al Estudiante y Servicio Universitario de Empleo)

En las estadísticas aportadas por el SIGC para el Título no se tienen datos sobre Satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del Título, con lo que no se puede valorar de forma específica, aunque se posean datos sobre el Título global (del curso 2015-16) tanto del PDI, como del PAS, como del alumnado siendo estos valores muy altos.

La Universidad dispone de recursos generales y específicos suficientes para el desarrollo del Máster, si bien, como se ha indicado, se observan algunos desajustes entre el número de alumnos de nueva admisión, y el número de puestos de prácticas en los laboratorios de Fisioterapia

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación permiten que los estudiantes alcancen las competencias del Título de acuerdo con los resultados académicos obtenidos.

Se concluye un funcionamiento adecuado de la titulación referente a los resultados de aprendizaje del Título.

Código Seguro de verificación: yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==	PÁGINA	4/6



yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==

Esta impresión se encuentra avalada al analizar los resultados Evaluación de la Satisfacción global sobre el Título con puntuación muy elevada (aunque sólo se poseen datos del curso 2015-16), aunque se carecen de datos estadísticos de satisfacción de egresados. Por lo tanto, el diseño del Título parece adecuado para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes de este Máster.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Los análisis de los indicadores de satisfacción y rendimiento de esta titulación se basan en los resultados obtenidos a partir de encuestas realizadas a los colectivos de alumnado y profesorado. Si bien la sistemática elegida se considera adecuada, en muchos de los ítems analizados esta solo incluye información de un único curso académico (hasta el curso 2015/16) o ninguna información por ejemplo datos estadísticos de satisfacción de egresados. El índice de satisfacción global para los estudiantes, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) de este Máster presenta valores altos, considerándose muy satisfactorio. Los estudiantes muestran una buena y creciente satisfacción con el Título (4,16-4,79 sobre 5), lo mismo ocurre con los profesores (4,25-5), en cambio la satisfacción del PAS es menor y con una ligera tendencia decreciente (3,89-3,67). No hay datos sobre la satisfacción de los egresados y de los empleadores.

El Título cuenta con unos buenos resultados en los indicadores académicos con tasas de graduación, eficiencia y rendimiento superiores a las previstas en la Memoria de Verificación. Las tasas de rendimiento son elevadas (99% el primer año y 94% en el segundo año). La tasa de éxito ha sido del 100% en los dos años. En este mismo sentido positivo está la tasa de abandono, que es menor que la prevista en la Memoria de Verificación.

La demanda del Título ha fluctuado mucho. El número de alumnos de nuevo ingreso superó el máximo de alumnos permitidos por la Memoria de Verificación en el curso 2015-2016 (24 en lugar de 18) pero en el curso 2016-2017 se produjo un gran descenso en matriculación hasta 10. Se carece de datos estadísticos de cursos posteriores.

No se proporciona información sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación. Se carece de datos de empleabilidad por lo que se ha incluido una recomendación en el apartado correspondiente al Criterio 2 de este informe.

Con la información disponible, el Título en líneas generales se considera sostenible puesto que los aspectos relacionados con el profesorado y los resultados de aprendizaje se estiman adecuados, sin perjuicio de los elementos identificados que deben ser abordados y que ya han sido indicados en los respectivos apartados de este informe.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas

Código Seguro de verificación: yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==	PÁGINA	5/6
 yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==				

durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad por la Universidad de Almería se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada. No obstante, se han identificado algunas cuestiones que deben ser objeto de la debida atención por parte de los responsables del Título.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del título de Máster.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.
- Se recomienda proporcionar información sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



yhNm0RjW8d2R9w4SGBF7jg==